



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, al Despacho el presente proceso ordinario laboral, informándole que mediante auto que precede se señaló fecha de audiencia para el día 26 de octubre de 2023 a las 8:30 A.M.; sin embargo, la apoderada judicial de la parte demandada solicitó a través de correo electrónico aplazamiento de la diligencia. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	08758311200220200030000
DEMANDANTE	SNEYDER JOSÉ BARRIOS ZAMORA
DEMANDADO	DIMANTEC LTDA
DESICIÓN	Reprograma fecha

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la audiencia programada para el día 26 de octubre de 2023 a las 8:30 A.M., será reprogramada, toda vez que, la apoderada judicial de la parte demandada allegó memorial vía correo electrónico solicitando el aplazamiento de la diligencia manifestado los siguientes motivos:

(...) me permito solicitar la reprogramación de la audiencia señalada para el día jueves 26 de octubre de 2023 a las 8:30 a.m., teniendo en cuenta lo siguiente:

- El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, mediante auto de fecha 22 de junio de 2023, notificado el día 23 de junio de 2023, señaló el día 26 de octubre a las 8:30 a.m., como fecha y hora para adelantar la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPL dentro del radicado No. 2020-207, diligencia en la cual el representante legal de Dimantec deberá rendir interrogatorio de parte.*
- Adicionalmente el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, mediante auto de fecha 2 de junio de 2023 notificado por estado de fecha 5 de junio de 2023 a las 9:00 a.m., señaló fecha*

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

para llevar a cabo audiencia de la que trata el artículo 77 del CPL, dentro del radicado 2021 – 0077, la cual requiere también la asistencia obligatoria del representante legal de Dimantec.

En virtud de lo anterior, dado que se trata de audiencias señaladas previamente y que requieren la asistencia obligatoria del representante legal, quien es el liquidador y único representante de la demandada y teniendo en cuenta además la clase de audiencia que podría llegar a extenderse, solicitamos a usted la reprogramación de la audiencia en el proceso de la referencia.”

Por lo anterior, una vez revisada la agenda del Despacho se accederá a la solicitud deprecada, por lo que, es del caso entrar a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y S.S.

Las partes se podrán conectar a través del siguiente link: <https://call.lifefizecloud.com/19252880>

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RESUELVE

PRIMERO: APLÁCESE la audiencia programada para el día 26 de octubre de 2023 a las 8:30 A.M, conforme a las razones expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, SEÑÁLESE el día **27 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y S.S., en concordancia con el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que, por la naturaleza del asunto y celeridad procesal, se pueda proseguir con las demás etapas procesales del artículo 12 de la Ley 1149, que será adelantada a través del aplicativo LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

08758311200220200030000

Link expediente: [08758311200220200030000 J2](https://ramajudicial.gov.co/08758311200220200030000/J2)

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ DE FECHA **24 DE**

OCTUBRE DEL 2023

LA SECRETARIA.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico